



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente los puestos de la categoría profesional de Mecánico Revisor, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. (Código de convocatoria 220060).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Mecánico Revisor, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan:

- D. Vicente Luis Mur Torralba con DNI: ***5633**, el puesto número RPT 8031, del Departamento de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial en Huesca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE